

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito C.C. de la Decimoséptima Nom. de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BOBBET, VERONTCA c/Otros s/Apremio; CUIJ N° 21-028954627 se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 30 de setiembre de 2021.- Fijase fecha de subasta para el día 26 de Octubre de 2021 a las 14 hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1.546 de dicha localidad, de resultar inhábil la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Hágase saber que se subastará el inmueble inscripto a la matrícula 16750/36 ubicado en calle Pje. Sargento Cabral N° 591 Piso 4º Of 12 Unidad 36 de Rosario Provincia de Santa Fe dominio inscripto a la matrícula 16750/36 Dep. Rosario, el cual saldrá a la venta en estado de ocupación conforme el acta de constatación (fs 180/182) que se encontraría alquilado como consultorio con contrato hasta el mes de Agosto del 2.021. El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 2.080.000 seguidamente en caso de no haber postores, con una retasa del 50% de persistir la falta de oferentes con una retasa del 25% de la base inicial. Se le informará a los comparecientes al acto que las posturas no podrán ser inferior a la suma de \$ 20.000, que quien resulte comprador deberá en el acto de subasta, informar cuit y acreditar condición fiscal frente a la Afip y que éste Juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia de la respectiva acta. Asimismo, hágase saber que será a cargo del adquirente lo siguiente: los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen sobre el bien inmueble (nacionales, provinciales y municipales o comunales) I.V.A y gastos centrales, si correspondiere son a cargo del comprador. También deberán ser soportados por éste los importes que puedan surgir por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianerías. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se autoriza como publicidad adicional a fin de una mayor difusión, la publicación de dos avisos en el Diario La Capital de Rosario. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en efectivo, Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 100/o del precio de compra con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo en el acto de subasta y el saldo restante para completar dicho porcentaje deberá depositarse o transferirse a la cuenta judicial abierta o a abrirse para estos autos en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80 Caja de Abogados) el día hábil siguiente, bajo apercibimientos de dejar sin efecto la compra y con pérdida total de lo abonado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado la aprobación de subasta debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5 147 y "A" 5212 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y

permanecer en Secretaría, bajo apercibimientos de suspenderse la subasta. Desígnese los dos días hábiles anteriores a la subasta de 11:00 a 12:00 hs a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC introducida por el art. 75 inc.) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del dominio a su favor y/o realizar cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC... Serán a su exclusivo cargo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos y/o que se produzcan por la transferencia del inmueble subastado. Fdo. Dra. Beduino, Juez; Dra. Lantermo, secretaria. El inmueble a subastar inscripto bajo matrícula 16-750/36 se encuentra Bajo el Régimen de propiedad horizontal y se designa como unidad 36 parcela 04-12 del edificio ubicado en Pje. Sgto. Cabral 591 de Rosario esquina San Lorenzo que s/ plano 122.564/1986 posee una sup de prop exclusiva de 19,72 mts2 y 10,36 mts2 en sup de bienes comunes ubicada en piso 4to con un valor proporcional en relación del conjunto del 0.66% destino oficina registrándose bajo presentación 375530 del 12/9/2011 Hipoteca por \$ 182.700 mediante escritura N° 158 del 16/8/2011 pasada por ante escribana Palena Adriana a favor de Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Peyrano con domicilio en Av. Centenario 870 de Peyrano Prov. de Santa Fe y Embargo por los autos que ejecutan bajo presentación 337009 del 15/5/2018 por \$ 731,456,70 Registrando su titular Inhibición al T° 131 1 F° 369 N° 40640 del 14/2/2019 en autos: Alemán Carlos Alberto c/ Otros s/ apremio 02907840/2018 que tramitan por ante este Juzgado.-. En autos se encuenbtra copia de la escritura de propiedad a advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Conforme resolución 745 Afip. CUIT martillero 20-11270660-8 y DNI propietaria 4.781.781. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 13 de Octubre de 2.021. Dra. Ma. Amalia Lantermo, secretaria.

\$ 1.500 464677 Oct. 19 Oct. 21

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, en autos: "MENDOZA, HECTOR RENE c/OTROS s/RESOLUCION DE CONTRATO", Expte. N° 717/2009, CUIJ 21-01159120-2 (demandados D.N.I. 26.538.705, 26.884.167), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 4 de noviembre de 2021 a las 15 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de Rosario, el siguiente inmueble: "un lote de terreno baldío situado al Norte del Barrio Fisherton de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual forma parte de la mayor área que expresa su título. Y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión archivado bajo el N° 123.441 año 1987 es designado como lote 14 de la manzana C. Se encuentra ubicado en Pasaje N° 1443 (hoy Palo Borracho) entre calle Tarragona y Pasaje N° 1459 (hoy Acuara), a los 25,90 m. de calle Tarragona hacia el Este, es de forma regular y mide 12,80 m. de frente al Sud por 24 m. de fondo; lindando: por su frente al Sud con Pasaje N° 1443, por el Este con lote 13, por el Norte con lote 4 y por el Oeste con lotes 1 y 2, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 307,20 m²". Dominio inscripto al T° 966, F° 58, N° 358.321, Departamento Rosario. No se registra cautelar alguna. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación agregada a autos, con la base de \$ 2.800.000,-, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera. El adquirente abonará en el acto de remate la suma de \$ 30.000,- a cuenta del 10%

del precio alcanzado más la comisión del 3% para el martillero en pesos o cheque certificado. En caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000,-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositar dentro de los tres días posteriores a la subasta el importe de la diferencia para completar el 10% del precio de compra en Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta en Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC, dejándose constancia que deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar la suma de \$ 30.000,- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de agua y cloacas, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo del adquirente. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. En el acta de subasta se dejará constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Las copias de títulos se encuentran agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 14 de octubre de 2021.- Firmado: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).-

\$ 700 464992 Oct. 19 Oct.21

POR

VIVIANA ANDREA CONTRERAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Nolberto Quiroga, Juez; Dra. Lorena Andrea González, Secretaria: hace saber que en los autos caratulados "ALTAMIRANO FERNANDO GABRIEL C/ ALTAMIRANO MARIA JOSE S/ DIVISION DE CONDOMINIO" CUIJ Nº 21-02885386-3, se ha dispuesto que la Martillera Viviana Andrea Contreras, matrícula 2265 -C- 213, venda en subasta pública, el 27 de octubre de 2021 a las 13:00 hs, en el Colegio de Martilleros sito en calle Moreno 1546, y por ante la actuario, el inmueble sito en calle Esteban de Luca 611 de Rosario, consistente en un lote de terreno situado en la zona Sur de Rosario, ubicado en calle Esteban de Luca 611 entre las calles Buenos Aires y Av. Bermúdez a 11, 15 metros de ésta última hacia el Oeste y 10,50 metros de frente al Norte, por 10,8 metros de fondo, con una superficie total de 105,84 metros cuadrados, lindando al Norte con Esteban de Luca(antes General Zapiola) al Este con el lote A de la misma manzana y de igual plano, al Sur con Romelio Romero y al Oeste con Eduardo Fernández. Lote B del Plano Nº 10374/55 confeccionado por el agrimensor Don Marcos Erlijman. DOMINIO: Tomo: 526 Folio: 189 Nro: 105927 Dto: Rosario, a nombre de Baldomero Eloy Altamirano (L.E. 5.993.529) - 2)

ESTADO de ocupación: Desocupable. - 3) EMBARGOS, HIPOTECAS, INHIBICIONES U OTRAS AFECTACIONES AL DOMINIO: No se registran. 4) BASES: Saldrá a la venta con la base de 13.500.000 Retasa; \$ 10.125.000 y Última base: \$ 8.100.000. 5) DEUDAS: Posee. Las liquidaciones constan en autos y serán informadas en el Acto del remate. 6) CONDICIONES DE SUBASTA: ROSARIO, 27 de Septiembre de 2021 Téngase por fijada fecha -27/10/2021, a las 13:00 horas, en el Colegio de Martilleros sito en calle Moreno 1546-, las bases y condiciones para la realización de la subasta ordenada en autos. Publíquense edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese por cédula a las partes y a los acreedores. Hágase saber al martillero interviniente que, sin excepción alguna y con el apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en los arts. 78, inc. b. y 79, Ley 7.547, y 223, inc. 3, Ley 10.160, deberá rendir cuentas documentadas de su cometido y depositar el importe recibido por su persona en concepto de precio, acompañando boleta de depósito judicial de los importes correspondientes dentro del término de cinco días, sin plazo de gracia. Ordenase la publicación de avisos, informando el remate por un día, en el diario "La Capital". Asimismo, requiérase al martillero que las constancias de notificación, publicación de edictos y, en su caso, publicidad adicional, se adjunten al expediente con una antelación no menor de tres días en relación a la fecha de subasta fijada. Una vez cumplimentada esta exigencia, quedarán los autos reservados en Secretaría hasta el día del remate, todo ello bajo apercibimiento de no realizar el mismo. Hágase saber que el inmueble se subastará en la fecha designada, con carácter desocupable y conforme las condiciones de venta consignadas en autos a fs. 146/147, fijándose como base inicial la suma de \$13.500.000.-, con una retasa del 25%, es decir, por la suma de \$10.125.000.- y como última base la suma de \$ 8.100.000.- El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de remate el 3% de comisión al martillero y el 10% del precio en concepto de seña, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nro. 79/11 C.S.J.P. En función de ello, se hará saber a los interesados -tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate- que, para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: depósito o transferencia bancaria previa al día de la subasta, cheque cancelatorio o cheque certificado; en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Agencia Tribunales, Suc. Caja de Abogados. Los interesados podrán depositar o transferir, en una cuenta que deberá abrir el martillero para estos autos y a la orden del tribunal, el monto que consideren necesario como adelanto de la seña o de la comisión del martillero, con anterioridad a la subasta, debiendo estar acreditada dicha operación el día del remate. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente y a solo requerimiento del interesado. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta conforme lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC y por los medios previstos precedentemente, según el caso. También se hará saber a los interesados que para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá exclusivamente conforme lo previsto por el art. 505, 3er. párr. CPCC, mediante protocolización de actuaciones a cargo del escribano que designe. A solicitud de adelanto de gastos, traslado. DRA. LORENA GONZÁLEZ DR. MARCELO QUIROGA SECRETARIA y JUEZ". 7) CUENTA JUDICIAL: Abierta a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, Tipo de Cuenta: PESOS - Nro. 52117389 CBU: 0650080103000521173891.- 8) TÍTULOS DE PROPIEDAD: El título de propiedad (copia Certificada de la Escritura) del inmueble se encuentra glosado en autos para ser examinado por los interesados, advirtiéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos.- 9) EXHIBICIÓN DE LA PROPIEDAD: Los 3 días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15 a 17 hs. Coordinar previamente con la martillera actuante, Viviana Andrea Contreras. (Celular 3415931366). -

Rosario, 18 de octubre de 2021.-

\$ 980 465058 Oct. 19 Oct. 21

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia CCL 1ª Nominación Distrito Judicial Nº 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos BANCO MACRO S.A. c/ CUIT 20-24026514-2 S/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 275/2019 CUIJ Nº 21-25962436-0, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi, (CUIT Nº 20-12004243-3), con oficina en Bv. Centenario Nº 1.164, venda en pública subasta, en Juzgado Comunitario Pequeñas Causas de Correa (Rivadavia s/n), el día 10 de Noviembre de 2.021, a partir de 10:00 hs, en el día inmediato hábil posterior a resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable a la misma hora y en el mismo lugar, según autos Nº 1.450 del 16/09/2021 y 1.498 del 30/09/21, por base de \$ 900.000,00, a falta de interés de retira de venta; el 100% de inmueble sito en Laprida Nº 1.451 de Correa, a describir catastralmente: "Un Lote de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo de Correa, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, que según el plano oficial forma parte de la manzana 32, al sud de la vía férrea y que de acuerdo el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don José R. Agustoni, archivado bajo el Nº 59.889 en el año 1.969, se designa como Lote Nº Uno. Se encuentra ubicado con frente al Oeste, sobre calle Laprida, a los 99,30 m. de la calle Molina, hacia el Sud, y a los 46,99 m. de la Ruta Nacional Nº 9, hacia el Norte, mide 14,90 m. en su frente Oeste, Línea C-D; 39,50 m. en su costado Norte, línea D-E, su contrafrente Este esta formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Este del Costado Norte y en dirección Sud, línea E-F, mide 02,30 m., del extremo este y en dirección al Este, pare el segundo tramo, línea F-G, que mide 04,30 m.; extremo Este y en dirección al Sud parte el tercer tramo línea G-H, que mide 12,58 m., y en su costado sud, líne H-C, mide 44,20 m. Encierra una superficie total de 643,45 m2, Linda al Oeste con calle Laprida, al Norte con José Domingo Nosotti, al Este con Bartolomé Dari y resto con Manuel Lavenia, y al Sud con el lote 2. Se encuentra inscripto el Registro General de Propiedades bajo Matricula 14-6114 Departamento Iriondo. Informes de deuda revisar en autos. Informes estado de deuda en autos, Registro General de la Propiedad Nº 226410-0 del 19/08/2021; Dominio: Titularidad del demandado, Embargo: 1) Asiento 2: Presentación 240206 / 30.06.3019, autos BANCO MACRO SA c/Otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 375/2019, Juzgado CCL Nº 6 Cda de Gómez. 2) Asiento 3: Se transforme en definitiva Relat AS 2 R 7. Cumplimentando lo solicitado. Hipoteca: 1) Asiento 1; Presentación 301.246 / 05.01.2017, Hipoteca con cláusula letra hipotecaria, por \$ 900.000, Relat. as 1 R 6. Esc. Pascualini Mirian Susana (Reg. 755) Correa (S.F.), Esc. 144 del 06.12.2016. Acreedor Banco Macro S.A. (Dom. Sarmiento Nº 447 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inhibiciones: 1) Aforo 209104, incrip. 02.08.2019. Tomo 131 / Folio 5716 por \$ 188.934,00 en autos Banco Macro S.A. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. Nº 867/2019, de trámite Juzgado 1ª Inst. CCL Distrito Nº 6 Cañada de Gómez, Constatación.

Casa habitacional sup. cub. 144 m2. Se subasta en estado de ocupación que surge de acta de constatación de fecha 28/07/21 y cláusula II.2 y II.3 de mutuo de hipoteca. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta la suma de \$ 30.000 y el resto hasta completar el 10% en calidad de seña (más IVA si correspondiera) por transferencia bancaria a la cuenta judicial dentro de las 24 hs, bajo apercibimiento de art. 497 del CPCC, más el 3% de comisión de Ley Art. 63 inc. 1.1.1. LP 7547 al martillero actuante en el acto de subasta y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El importe hasta \$ 30.000 podrá abonarse en dinero en efectivo o cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10, dejándose constancia que respecto del saldo de precio que se abonará al aprobarse la subasta, el mismo deberá hacerse en las mismas condiciones que las mencionadas, es decir, el depósito por transferencia interbancaria. Hágase saber que en caso de incumplirse ésta disposición, será comunicado por éste Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada por el Actuario del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Transferencia únicamente por Escritura Pública. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de acta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y tablero del Juzgado. Las deudas que posea el inmueble a subastar, conformados por servicios y/o impuestos Provinciales, Comunes y/o privados creados y/o a crearse, que afecten el inmueble, como la transferencia de dominio, los impuestos y/o sellados que afecte, IVA si correspondiere y/o de corresponder nuevos planos de mensura, y/o cualquier otro gasto y/o tributo impositivo, honorarios profesionales y/o notariales, serán exclusivamente a cargo del adquirente en subasta; CUIT actora N° 30-50001008-4. Hágase saber que obran glosados en autos el Mutuo de Hipoteca correspondientes según lo preceptuado art. 515 de CPCC y que por tanto no se admitirá reclamo alguno en tal sentido con posterioridad al acto de subasta. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y Tablero de Juzgado, no aceptado reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o martillero (3471688328). Cañada de Gómez, 12 de Octubre de 2.021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 705 464635 Oct. 19 Oct. 21

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral 2da. Nom. Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: FERNANDEZ IVERN, GRACIELA Y OTRO C/OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (EXPTE. 208/09) , se ha dispuesto que el martillero Eduardo Alberto Romero (Mat. 723-R-50), venda en pública subasta al último y mejor postor en Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario (Moreno 1546 Rosario) el día 23 de Noviembre de 2021 a las 14 hs. el siguiente inmueble hipotecado a favor de la actora, y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 812 F° 20 N° 102307 P.H. Depto. ROSARIO, a nombre de los demandados, consistente en la parte proporcional proindivisa del terreno que se describe en el título y la totalidad de la unidad ONCE, Parcela DIEZ- CERO UNO (10-01) del Edificio conocido como Edificio BAHIA, calle Ayacucho n° 1110- 1112- 1114 y 1116 Rosario, y que de acuerdo al plano de subdivisión y Reglamento de Copropiedad y Administración, respectivos, constituye la planta Décimo Piso, con accesos por las

entradas comunes para todos los departamentos, principal por calle Ayacucho n° 1116 y subsidiaria por calle Ayacucho n° 1114. Consta de living comedor, tres dormitorios, cocina comedor diario, dos baños, paso, galería, wáter closet y habitación. Además tiene balcón al frente y tendedero en planta terraza, que son bienes comunes de uso exclusivo. Encierra una superficie total de propiedad exclusiva de 108,39 ms.2 que sumada a la superficie total de bienes comunes que le corresponde, de 52,02 ms.2, resulta un total general de 160,41 ms.2.-El total de su superficie cubierta es de 140,39 ms.2 y le corresponde un valor proporcional del 7% sobre el total del Edificio. Su destino es vivienda familiar.-Regístrase sobre el mismo una hipoteca inscrita al T° 575B F° 497 N° 373108 del 02.09.2005 s/Esc.n° 35 de fecha 10.08.2005 por U\$S 50.000.- pasada por ante Esc.Fernando Miguel Carreras y Registro, registrándose un embargo inscripto al T° 127 E F° 3127 N° 406601 del 14.12.2018 por \$ 130.375,15.- (reinscripción de embargo al T° 122 E F° 4653 N° 407040 del 20.12.2013) autos:" COGRACOP SRL. C/ VON PANNWITZ, DIETER Y OTRO S/ DEM.ORDINARIA" Expte.906/12 en trámite por ante este Juzgado y una inhibición inscrita al T° 128 I Folio 6687 Aforo 378318 por \$ 18,581,. Del 12.10.2016 autos: " FISCO NACIONAL (AFIP) C/ SUCESION DE VON PANNWITZ DIETMAR Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL" Expte. 55380/2010 tramitados por ante Juzg.Federal n° 2 Sec. F de Rosario (Pcia.de Santa Fe).- En el supuesto de que el día fijado resultare feriado,o inhábil y/o por razones de fuerza mayor o cualquier otro motivo no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base única de \$ 18.454.689.- y de no haber postores por dicha base se retirará de la venta.-El inmueble se vende en el estado de Desocupable (Art. 504 C.P.C.C) según surge de constatación agregada en autos.- Quién resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio total de compra con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo, y/o cheque certificado en la misma moneda.El saldo se completará dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación de la subasta por el Tribunal, debiéndose depositar en el Bco de Santa Fe S.A. -Sucursal Cañada de Gómez- a la órden de este Tribunal y para estos autos.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme el art. 67 del C.P.C.C. (texto según ley 11.287) autorizándose la publicidad propuesta por el martillero actuante.El martillero interviniente deberá informar en el acto de remate, los importes actualizados de las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Comunes y/o privados creados y/o por crearse, debiéndose dejar constancia en el acto de remate, los que serán integralmente a cargo exclusivo del comprador, juntamente con los impuestos y servicios a crearse, transferencia de dominio, honorarios profesionales y/o notariales, los impuestos que las afecten, IVA si correspondiere y cualquier otro gasto.-En autos se encuentra agregada, de conformidad a lo prescripto en Art. 515 del C.P.C.C. escritura de la hipoteca, la cual sirve de suficiente título del inmueble a subastar, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia del mismo. Oficiase a la MEU de Distrito Civil y Comercial de Rosario, a los fines peticionados.- Días de exhibición del inmueble: 18 y 19 de Noviembre 2021 de 14 a 15.30 hs. y 20 de Noviembre 2021 de 11 a 12.30 hs.Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 15 de Octubre de 2021.Fdo.:Dr.Mariano Navarro (Secretario).-

\$ 660 464963 Oct. 19 Oct. 21
